



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OFICIO N° 496 - 2024-A/MDP

Pangoa, 29 de Noviembre de 2024.

SEÑOR:

DIRECTOR DEL DIARIO “PERUANO” – HUANCAYO

Presente.-

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACION - NOTIFICACION DE PRETENSION DE PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL CENTRO POBLADO KAMETSA-PIMPOKE-PANGO-SATIPO

REFERENCIA : LEY N° 28687, EL D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, LEY N° 31056, D.S. N° 002-2021-VIVIENDA Y LEY N° 31560.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Pangoa y expresarle lo siguiente:

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa, viene realizando el Proceso de Formalización y Saneamiento Físico Legal del Centro Poblado Kametsa Pimpoke, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, para lo cual alcanzamos el texto para la publicación con la finalidad de sanear física y legalmente el terreno donde se viene desarrollando dicho Centro Poblado. La mencionada publicación se solicita en aplicación a Ley N° 28687, el D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, Ley N° 31056, D.S. N° 002-2021-VIVIENDA y Ley N° 31560 (Vigentes a la fecha).

Esperando su comprensión y aceptación, reitero mi gratitud y especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Oscar Villazana Rojas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

NOTIFICACIÓN DE PRETENSIÓN DE PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
(Ley N° 28687, D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, Ley N° 31056, D.S. N° 002-2021-VIVIENDA y Ley N° 31560)

La Municipalidad Distrital de Pangoa, hace de conocimiento a quien pudiera tener interés cierto, que los pobladores del Centro Poblado Kametsa Pimpoke, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo representado por el Delegado Municipal Sr. Diego Carlos Prieto Orosco, pretende se declare la propiedad donde se desarrolla dicho Centro Poblado, mediante el procedimiento denominado DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, al amparo de la Ley N° 28687, el D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, la Ley N° 31056, el D.S. N° 002-2021-VIVIENDA y Ley N° 31560, siendo su matriz el predio inscrito en las Partidas N° 11032266, del Registro de Predios de Satipo, según el siguiente detalle:

Área Matriz de la Partida N° 11032266	8.4412 HA.
Perímetro	1157.68 ML.
Área a Prescribir de la Partida N° 11032266	84,412.00 M2.
Perímetro	1,157.70 ML.

Titular Registral: Partida N° 11032266: Maurelio Mercado Resalve y Raúl Mercado Resalve. Por la presente se comunica que transcurridos los 20 días calendarios de la presente publicación, a efectos a cualquiera que considere que se vulnera su derecho a fin de que presente oposición fundamentada, vencido el plazo se procederá a amparar la Prescripción Adquisitiva de Dominio de la matriz que conforma el Centro Poblado Kametsa Pimpoke, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo.

Mayor Información en Calle 7 de Junio N° 641-Pangoa. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Expediente N° 260065-2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar Villazana Rojas
Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

